



NOTA ACLARATORIA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA

ART. 19 Las entidades públicas deberán difundir, en su caso, a través de medios electrónicos la siguiente información:

XX. Convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, permisos y autorizaciones, así como sus resultados en su caso en el sistema electrónico diseñado para tal efecto.

SIMAS Sabinas hace de su conocimiento que al momento no existen tales convocatorias o licitaciones.

Responsable: Ing. Rogelio H. Resendiz Garza
Actualización: 05 de Septiembre de 2015